

RESOLUCIÓN No.
(001572)

04 AGO. 2014

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público Mg. YESID ELIAS
PACHECO CABANA, adscrito a la Oficina de Planeación"**

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito fechado 30-07-14, el servidor público **YESID ELIAS PACHECO CABANA**, adscrito a la Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, solicita a la señora Rectora permiso remunerado para asistir a la sesión programada en la Universidad RAFAEL BELLOSO CHACIN, del Doctorado que cursa en Ciencias Mención Gerencia, para el día 06 de agosto del 2014.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias"**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público Mg, **YESID ELIAS PACHECO CABANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72161495, por el día 06 de agosto del presente año, según considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Oficina de Planeación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

